



Plan de seguridad contra el COVID del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara 2020-2021

Actualizado al 7 de abril de 2021

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	1
INTRODUCCIÓN	2
LOS FACTORES DETERMINANTES	3
CONDICIONES DE REAPERTURA	4
REGRESO POR FASES	18
TRANSPORTE	22
PRUEBAS DE MONITOREO A EMPLEADOS	22
APÉNDICES	24

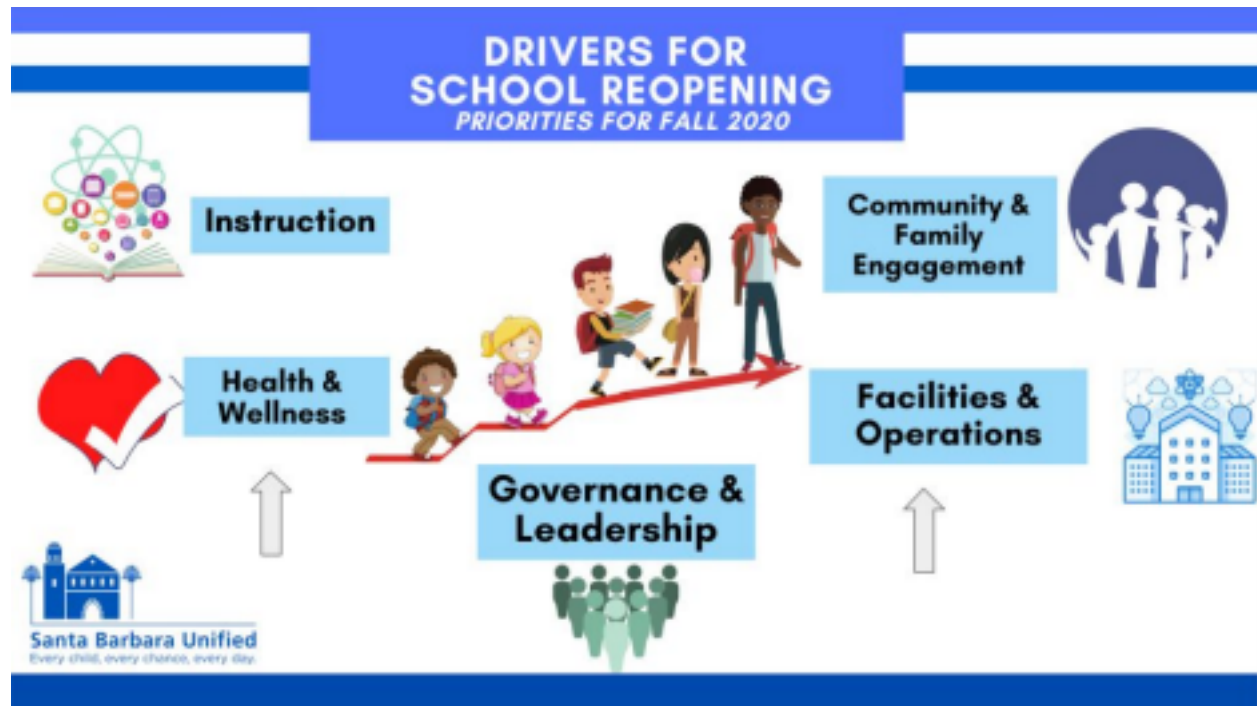
INTRODUCCIÓN

La pandemia de coronavirus COVID-19 exigió que comenzáramos el año escolar 2020-2021 en un modelo de aprendizaje completamente a distancia. No anticipamos un modelo escolar completo en persona hasta que hayamos mejorado los datos de Covid-19 del condado de Santa Bárbara y alcancemos el nivel mínimo de riesgo del gobernador (conocido como amarillo/dorado). Durante este tiempo, el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara se preparará para las diferentes variaciones del aprendizaje en persona, desde pequeños grupos a modelos híbridos, hasta el aprendizaje completamente presencial. El objetivo de este documento es definir el plan para reabrir las escuelas para el aprendizaje en persona de los estudiantes.

En el centro de toda la planificación está el compromiso del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara con la salud y la seguridad de sus estudiantes, personal y familias mientras continúa brindando un programa educativo comprometido con nuestra misión: "Preparar a los estudiantes para un mundo que aún está por crearse".

Cualquier nivel de reingreso a la escuela correrá el riesgo de una mayor transmisión del virus de la enfermedad a los estudiantes, el personal y la comunidad. Debe reconocerse que ningún plan eliminará por completo este riesgo. Sin embargo, nuestra planificación y preparación, así como nuestro estricto apego a los procedimientos de seguridad, mitigarán sustancialmente el riesgo de contraer el virus. Este plan se basa en las diversas directrices emitidas por el Departamento de Educación de California (Pautas de regreso a las escuelas del Departamento de Educación de California), los Centros para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), el Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud Pública del condado de Santa Bárbara (SBCPH, por sus siglas en inglés).

LOS FACTORES DETERMINANTES



A lo largo de nuestra planificación para la reapertura de escuelas, hemos utilizado estos cinco factores determinantes como base para todo nuestro trabajo y toma de decisiones: instrucción, salud y bienestar, gobernanza y liderazgo, instalaciones y operaciones, y participación comunitaria y familiar. Estos factores determinantes reflejan los aspectos más importantes de la reapertura de las escuelas y seguirán siendo los únicos en un entorno en constante cambio, al tiempo que reflejan en las decisiones que tomamos y los planes que creamos.

Junto con nuestro compromiso con los cinco factores determinantes, nuestra planificación se basa en los siguientes supuestos:

1. COVID-19 es y seguirá siendo una amenaza para la salud pública hasta que se desarrolle, produzca y difunda ampliamente una vacuna;
2. El Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Bárbara (SBCPH, por sus siglas en inglés) guiará a los distritos escolares locales sobre el reingreso según las pautas estatales y las condiciones locales relacionadas con el virus;
3. La guía del Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Bárbara (SBCPH, por sus siglas en inglés) será la base de las medidas de protección que el

Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara tome para reabrir el campus a los estudiantes;

4. Las decisiones sobre la reapertura de la escuela variarán en todo el condado de Santa Bárbara y California. Los distritos tienen diferentes recursos, personal, necesidades de la comunidad e inquietudes logísticas que llevarán a diferentes decisiones de un distrito a otro;

5. Los impactos económicos de la pandemia tendrán impactos significativos y duraderos en las escuelas;

6. Los estudiantes ingresarán al año escolar 2020-21 con diferentes métodos de aprendizaje;

7. El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara está comprometido a mantener un ambiente de apoyo emocional donde los estudiantes y el personal puedan sanar y prosperar;

8. El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara reconoce que la pandemia está en curso y que es posible que se requiera que los estudiantes individuales, clases completas y la escuela se pongan en cuarentena en caso de un brote de COVID-19 en la escuela. Las decisiones de esta naturaleza serán dirigidas por el Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Bárbara (SBCPH, por sus siglas en inglés).

CONDICIONES DE REAPERTURA

En agosto de 2020, el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara presentó una certificación al Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Bárbara (SBCPH, por sus siglas en inglés) indicando que nuestras escuelas y oficinas distritales cumplen con los lineamientos requeridos por el Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) para la reapertura de escuelas. A medida que cambian las orientaciones y directivas del estado, ajustaremos acordeamente nuestra certificación.



1. Medidas generales

1.1. El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara ha establecido comunicación con las autoridades locales y estatales para determinar los niveles actuales del COVID 19 y las medidas de control en su comunidad consultando regularmente métricas en el sitio web del Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Bárbara. Revisaremos periódicamente los informes del gobernador y del superintendente estatal de educación pública. Nos comunicaremos semanalmente con el enlace educativo del Departamento

de Salud Pública del Condado de Santa Bárbara, el superintendente de escuelas del condado y otros líderes de los distritos del condado.

1.2. A menos que trabajen en asociación con el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara, las organizaciones comunitarias no podrán utilizar los recursos de las escuelas para fines de uso cívico.

1.3. El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara seguirá las pautas para el cierre de escuelas como lo requiere el Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Bárbara.

1.4. Los alumnos con necesidades funcionales y de acceso que los pongan en mayor riesgo recibirán apoyos específicos según sus necesidades. El administrador de casos de un estudiante consultará con la enfermera de la escuela y la administración para continuar ajustando los planes según sea necesario. Cuando el caso lo amerite, se puede redactar un Plan de la Sección 504 para proteger aún más la salud de un estudiante.



2. Promover prácticas de higiene y salud

2.1. Se han adquirido estaciones portátiles de lavado de manos en todas las escuelas. Los horarios y procesos para el lavado de manos se establecerán en cada sitio escolar para minimizar la congregación de estudiantes y personal en los baños. Según corresponda, se pueden utilizar lavabos en el aula, y los maestros u otro personal desinfectan las áreas de alto contacto, como grifos y manijas.

2.2. Los estudiantes se lavarán o desinfectarán las manos 1) antes de ingresar al aula, 2) antes y después del almuerzo, 3) antes y después del recreo, 4) antes y después de ingresar a un espacio interno que no sea su aula, 5) después de estornudar, toser, tocarse la cara, u otras acciones similares, 6) después de usar el baño y 7) a lo largo del día.

2.3. Se proporcionará a los estudiantes y miembros del personal cubrebocas de tela y cubiertas faciales. El distrito seguirá las directrices de la CDC en lo que concierne al uso del cubrebocas.

2.3.1. Se requerirá que todos los estudiantes y el personal que usen cubrebocas en todo momento (y en algunos casos también cubiertas faciales), excepto cuando se esté comiendo o bebiendo.

2.3.2. A los estudiantes se les recordará regularmente a través de varios métodos (vídeos, maestros, carteles, presentaciones) que se cubran la cara, excepto cuando se esté comiendo o bebiendo.

2.3.3 El personal o los estudiantes que tengan condiciones médicas que les impidan usar un cubrebocas deben proporcionar una copia del formulario de exención de cubrebocas del distrito firmado por un médico.

2.3.4 El personal o los estudiantes que reciban una exención médica sobre el

uso de cubrebocas deberán seguir las estrategias adicionales de mitigación de seguridad según lo determinado por la Administración de Salud Pública del Condado de Santa Bárbara. Esto incluye, pero no se limita necesariamente, al uso de una opción no restrictiva, como un protector facial con cobertura en el borde inferior, siempre y cuando su condición lo permita.

2.4 El personal de la oficina tomará las precauciones necesarias al interactuar con el público, incluida la reducción de la frecuencia de interacciones directas, ya que estamos restringiendo significativamente los visitantes a la escuela a trabajadores esenciales y emergencias.

2.5 Cuando se requiera contacto directo con el público, se utilizarán protectores de plexiglás, cubrebocas, protectores faciales y guantes, de acuerdo con las condiciones de intercambio.



3. Intensificar la limpieza, desinfección y ventilación

3.1. Hemos suspendido o modificado el uso de los recursos del sitio que requieren compartir o tocar elementos.

3.1.1. Los maestros han reorganizado el uso de materiales en el salón de clases y las escuelas, y han adquirido nuevos materiales para limitar el uso compartido de materiales por parte de los estudiantes.

3.1.2. A los estudiantes se les proporcionará un paquete de útiles para que lo guarden en casa.

3.1.3. En los casos en que los materiales deban compartirse, como el intercambio de libros de estudiantes de la biblioteca de un aula, estos materiales se desinfectarán entre usos.

3.2. El personal limpiará y desinfectará las superficies que se tocan con frecuencia dentro de la escuela al menos una vez al día y, cuando sea posible, con frecuencia durante el día por personal de mantenimiento capacitado.

3.2.1. Cada salón de clases será limpiado a fondo cada noche por el personal de conserjes utilizando desinfectantes que han demostrado matar el coronavirus.

3.2.2. A lo largo del día, el personal de mantenimiento limpiará las superficies de uso frecuente y cada salón de clases tendrá rociadores de mano con soluciones aprobadas por la EPA que han demostrado que eliminan el coronavirus. Se capacitará al personal en el uso adecuado de dicha herramienta.

3.2.3. Los empleados son responsables de mantener limpias y desinfectadas sus estaciones de trabajo (teclados, teléfonos, escritorios).

3.3. Nuestro distrito tiene contrato con *Student Transportations of America* (STA, por sus siglas en inglés) para servicios de autobús en los grados TK-6. STA limpiará y desinfectará entre rutas, y conforme sea necesario cuando los

estudiantes estén en el autobús. Después de transportar a un estudiante que exhiba síntomas de COVID-19 el autobús será desinfectado.

3.4. Las superficies que se tocan con frecuencia en la escuela incluyen, pero no se limitan a: manijas de puertas, interruptores de luz, manijas de lavamanos, superficies de baños, escritorios, sillas y mesas para estudiantes.

3.4.1. Los maestros limpiarán las manijas de las puertas entre los períodos de clases en los grados secundarios. Los estudiantes contribuirán al esfuerzo de higiene limpiando sus escritorios (usando suministros de limpieza aprobados) antes de que los use el próximo estudiante. El conserje principal del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara ha capacitado a todo el personal de conserjes y ha establecido un horario de limpieza para cada escuela, incluidas las áreas de alto contacto.

3.5. Habrá un uso limitado de equipos de juegos compartidos a favor de actividades físicas que requieran menos contacto con las superficies.

3.5.1 Para que el recreo sea seguro para los niños, se han tomado una variedad de pasos: se han establecido tiempos de juego adicionales para maximizar el distanciamiento social; a los estudiantes se les han asignado áreas de juego específicas en algunos casos; se han comprado dos sistemas de rociadores para desinfectar rápidamente superficies entre grupos de estudiantes que jugarán en la superficie; y los estudiantes se lavarán las manos antes y después del recreo.

3.6. Los estudiantes podrán intercambiar objetos y equipos, como juguetes, juegos y material de arte, y el equipo compartido se limpiará inmediatamente después de su uso.

3.6.1. Los maestros han reorganizado el uso de materiales en el aula y han comprado nuevos materiales para limitar el uso compartido de materiales por parte de los estudiantes (por ejemplo, se entregarán lápices individuales en lugar de un "frasco de lápices" compartido en el aula) donde los materiales deben ser compartidos, como el intercambio de libros de estudiantes de la biblioteca de un aula, estos materiales se desinfectarán entre usos. Los estudiantes recibirán un paquete de útiles que se quedará en casa.

3.7. Al elegir productos de limpieza, después de que se identifique un caso de COVID-19 en la escuela, el distrito utilizará aquellos aprobados para su uso contra COVID-19 en la lista "N" aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y seguirá las instrucciones del producto.

3.7.1. Para reducir el riesgo de asma y otros efectos sobre la salud relacionados con la desinfección, el distrito seleccionará productos desinfectantes en la lista N con ingredientes más seguros para el asma (peróxido de hidrógeno, ácido cítrico o ácido láctico) según lo recomendado por el programa de Diseño para el Medio Ambiente de la EPA de EE.

3.7.2. El distrito evitará productos que contengan ácido peroxiacético (peracético), hipoclorito de sodio (blanqueador) o compuestos de amonio cuaternario, que pueden causar ataques de asma.

3.7.3. El distrito seguirá las instrucciones de la etiqueta para las tasas de dilución apropiadas y los tiempos de contacto. Brindar capacitación a los trabajadores sobre los peligros químicos, las instrucciones del fabricante, los requisitos de Cal / OSHA para un uso seguro y según corresponda y según lo requiera la Ley de escuelas saludables.

3.7.4. Nuestro personal de conserjes y cualquier otro trabajador que limpie y desinfecte el sitio de la escuela estarán equipados con el equipo de protección personal adecuado, incluidos guantes, protección para los ojos, protección respiratoria y otro equipo de protección apropiado según lo requieran las instrucciones del producto. Todos los productos deben mantenerse fuera del alcance de los niños y almacenados en un espacio con acceso restringido.

3.7.5. Hemos establecido un programa de limpieza para evitar el uso excesivo o insuficiente de los productos de limpieza.

3.7.6. El conserje principal del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara aprobará todos los productos de limpieza en uso en el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara y se asegurará de que todos cumplan con los requisitos de la EPA. El personal a cargo de la limpieza estará debidamente capacitado y certificado cuando sea necesario para utilizar de forma segura los productos de limpieza.

3.8. El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara garantizará la aplicación segura y correcta de desinfectante y mantendrá los productos fuera del alcance de los estudiantes.

3.8.1. Todos los trabajadores de las instalaciones recibirán la capacitación adecuada del conserje principal del distrito. Estas capacitaciones incluirán capacitación en persona y módulos en línea, según corresponda. Dichos materiales se almacenarán en áreas aseguradas y fuera del alcance de los estudiantes.

3.9. El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara asegurará una ventilación adecuada durante la limpieza y desinfección. Es nuestra práctica introducir aire fresco del exterior tanto como sea posible abriendo ventanas y puertas siempre que sea posible. Cuando se lleve a cabo la desinfección, los espacios se ventilarán antes de la llegada del estudiante. La desinfección se llevará a cabo cuando los estudiantes no estén presentes.

3.9.1. Se tomarán las precauciones adecuadas cuando se utilice equipo especializado y se tomarán todas las precauciones del fabricante para proteger a nuestros trabajadores en las instalaciones, estudiantes y miembros del personal.

3.10. El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara ha llevado a cabo una inspección de los sistemas HVAC para asegurar que dichos filtros cuentan con un valor MERV de al menos 13, y para maximizar el intercambio de flujo de aire del exterior a los espacios cerrados. Dicha inspección midió el número de cambios en el aire por hora. Una evaluación de dicha inspección fue realizada por *FCG Environmental*.

3.11. El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara se ha asegurado de que todos los sistemas y características de agua sean seguros de usar después del cierre del COVID-19 para minimizar el riesgo de la enfermedad del legionario y otras enfermedades asociadas con el agua.

3.11.1. Todos los bebederos y otros sistemas de agua potable se dejarán correr antes de la apertura de la escuela para garantizar su uso seguro.

3.11.2. Las fuentes de agua potable no estarán disponibles para los estudiantes, personal o el público. Solamente las estaciones para rellenar la botella de agua estarán en operación para el uso del público.

3.11.3 El año pasado se realizó una revisión de nuestros sistemas de agua y todas las pruebas mostraron agua potable segura para nuestras instalaciones.

3.11.4. El Distrito de Agua de Goleta y la Ciudad de Santa Bárbara realizan pruebas periódicas de seguridad en el agua potable.

4. Implementación de distanciamiento dentro y fuera del aula: llegada y salida

4.1 Se abrirán las ventanas y se maximizará el espacio entre los estudiantes, así como entre los estudiantes y el conductor en los autobuses escolares cuando sea posible.

4.1.1. Los estudiantes se sentarán uno por asiento, y cada dos filas se utilizarán para maximizar la distancia. Los estudiantes que vivan en la misma casa podrán sentarse en el mismo mesabanco.

Habrá un contacto mínimo entre los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad, tanto al principio como al final del día escolar.

4.1.2. Excepto cuando sea necesario, los visitantes de la comunidad, incluidos los padres, no ingresarán a las escuelas. Los padres y otros visitantes a las escuelas deberán hacer una cita previa para que se les realice un monitoreo antes de permitirles el acceso.

4.3. La escuela escalonará los horarios de llegada y de regreso y los lugares de la manera más constante posible para minimizar los problemas de programación para las familias.

4.3.1. Las escuelas establecerán protocolos para recoger o dejar a los niños, así como para el uso de los autobuses.

4.4. Las escuelas designarán rutas de entrada y salida, utilizando tantas entradas como sea posible.

4.4.1. Se emplearán calcomanías y letreros en el piso para indicar las puertas para entrar y salir, así como para delinear carriles para transitar en los pasillos.

4.5. Se considerará el uso de paneles de privacidad o pantallas transparentes.

4.5.1. Las particiones de plexiglás se colocarán en las oficinas donde el público, los estudiantes y el personal interactúan.

4.5.2. Las particiones de plexiglás se utilizarán durante las reuniones cara a cara entre personas.



5. Implementación de distanciamiento dentro y fuera del aula: espacios del aula

5.1 Los estudiantes permanecerán en el mismo espacio y en grupos tan pequeños y consistentes como sea posible.

5.1.1 Los estudiantes de preescolar a sexto grado se colocan en grupos. Los grados 7-12 cada período de clase se considerarán un grupo.

5.1.2 Los grupos no se mezclarán entre sí en espacios interiores.

5.1.3 Los grupos estables pueden ocupar espacios al aire libre juntos mientras mantienen la distancia entre cada grupo estable.

5.1.4. Los grupos de música coral e instrumental deben practicar al aire libre mientras se cubren la cara. La excepción a esto son los instrumentos de viento que no se pueden utilizar en interiores o exteriores.

5.2 Se intentará minimizar el movimiento de estudiantes y maestros o personal, excepto cuando no sea posible.

5.2.1 Desde el preescolar hasta el sexto grado, los estudiantes y sus maestros permanecerán como un grupo estable dentro de su salón de clases y en espacios al aire libre.

El movimiento se limitará a salir del aula para ir al baño, lavado de manos y almuerzo. El almuerzo se comerá en el aula o en grupos estables al aire libre.

5.2.2 En los grados 9-12, los modelos híbridos que emplearemos garantizarán que los estudiantes y el personal interactúen con menos personas al pasar a un horario de bloques en el que los estudiantes tomen menos cursos cada término. El almuerzo se comerá al aire libre o con su grupo estable, si el clima no permite salir.

5.2.3 Los estudiantes serán colocados en grupos estables que permanecen juntos con su maestro(a) (y cualquier auxiliar o maestro(a) practicante que esté presente). Los estudiantes también se podrán reunir en su grupo estable, o en forma individual, con los consejeros, o maestros de clases electivas.

5.3. Maximizaremos el espacio entre los asientos y los escritorios, siguiendo la pauta de un mínimo de tres pies de distancia entre las personas, medidos de boca a boca. Se harán todos los esfuerzos posibles por mantener los asientos separados tres pies, o más.

5.4 Según corresponda, rediseñaremos las actividades para grupos más pequeños y reorganizaremos los muebles y los espacios de juego para mantener la separación.

5.4.1 En la medida de lo posible, los muebles de los estudiantes y del personal estarán espaciados a un mínimo de 3 pies de distancia, tanto dentro como fuera de las aulas.

5.4.2 En la mayor medida posible, los espacios al aire libre se utilizarán con estudiantes que trabajen en grupos pequeños estables de menos de 20 estudiantes, mientras se mantiene una distancia mínima de 3 pies entre los estudiantes.

5.4.3. Las sillas y los escritorios de los estudiantes no se situarán frente a frente, a menos que una barrera protectora separe a los estudiantes.

5.5 El personal recibirá instrucciones para maximizar el espacio y formas de minimizar el movimiento, tanto en el espacio interior como en el exterior.

5.5.1 Los estudiantes recibirán capacitación apropiada para su edad a través del plan de estudios desarrollado por el distrito sobre cómo mantener la distancia en el salón de clases y otros espacios interiores.

5.5.2 Las expectativas de espaciamiento e interacción en entornos al aire libre se proporcionarán a través de capacitaciones y recordatorios constantes y reiterados.

5.6 Los maestros implementarán procedimientos para entregar las tareas para minimizar el contacto.

5.6.1 La gran mayoría de las tareas en los grados 7-12 se entregarán electrónicamente en NEO, el sistema de gestión del aprendizaje.

5.7. Las actividades con mayor riesgo de transmisión derivada de la inhalación de aerosoles contaminados, como banda de guerra, práctica de coro y exhibiciones se permitirán solamente en exteriores, y serán obligatorias las precauciones tales como distanciamiento físico y uso de cubrebocas.



6. Implementación de distanciamiento espacios fuera del aula

6.1 Limitaremos los visitantes, voluntarios y actividades no esenciales que involucren a otros grupos.

6.1.1 En las condiciones actuales, no se permitirán los visitantes y voluntarios no esenciales.

6.1.2 Los visitantes en la escuela acudirán mediante cita previa y serán evaluados para COVID-19 antes de realizar negocios.

6.2 Limitaremos las actividades comunitarias en la medida de lo posible.

6.2.1 Todos los horarios, incluidos los descansos y el almuerzo, se crearán para limitar la interacción entre grupos de estudiantes.

6.3 Uso de espacio fuera del salón de clases para la instrucción, incluido el uso regular del espacio al aire libre, si el clima lo permite.

6.3.1 Se han comprado carpas para cada escuela para garantizar el uso regular de los espacios al aire libre.

6.4 Minimizaremos el movimiento de congregación a través de los pasillos tanto como sea posible.

6.4.1 Se utilizarán marcas en el piso y cinta para crear carriles direccionales en los pasillos.

6.5 Las comidas se servirán en las aulas o al aire libre en lugar de las cafeterías.

6.6 Las actividades de recreo se llevarán a cabo en áreas separadas designadas por clase.

6.6.1 Cuando los estudiantes están afuera para el recreo o educación física, permanecerán en sus grupos estables asignados.

6.6.2 Los grupos pequeños pueden estar afuera al mismo tiempo, pero no se mezclarán.

6.7. El uso de los baños por los estudiantes será monitoreado por un adulto, para asegurar que se mantenga la distancia física.



7. Se limitará el uso compartido

7.1 Las pertenencias de cada estudiante se mantendrán separadas y en contenedores, cubículos o áreas de almacenamiento etiquetados individualmente.

7.2 Se han comprado suministros adecuados para minimizar la necesidad de compartir materiales de alto contacto, en la medida de lo posible.

7.2.1 Se ha proporcionado a cada estudiante herramientas de aprendizaje de uso común.

7.2.2 Cuando se deba compartir un libro o una herramienta de aprendizaje, se desinfectará entre el uso de los estudiantes.

7.3 Los maestros evitarán compartir dispositivos electrónicos, ropa, juguetes, libros y otros juegos o ayudas para el aprendizaje, pero si los estudiantes comparten materiales, serán desinfectados después del uso.

7.3.1 Cada estudiante recibe su propio equipo tecnológico y estos dispositivos no se comparten.

7.3.2 Las herramientas de aprendizaje de uso común se entregan a cada estudiante individual cuando sea posible.

7.3.3 No se compartirá ropa y no se traerán juguetes a la escuela.



8. Capacitación de todo el personal y educación para las familias

8.1 Se capacitará a todo el personal, y se proporcionará materiales educativos a las familias en las siguientes acciones de seguridad:

- Prácticas de saneamiento mejoradas
- Pautas de distanciamiento físico y su importancia

- Uso de cubrebocas
- Prácticas de detección
- Identificación de síntomas específicos de COVID-19

8.2 La formación será virtual para permitir el aprendizaje a distancia de adultos.

8.3 Se proporcionará información a todo el personal y las familias de la escuela y comunidad sobre el uso, la eliminación y el lavado adecuados de los cubrebocas de tela.



9. Verificación de señales y síntomas

9.1 El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara priorizará la prevención de la discriminación en contra los estudiantes que (o cuyas familias) fueron diagnosticados con COVID-19.

9.1.1. Cualquier reclamo de discriminación será investigado de acuerdo con la norma 5145.3 del Consejo de Educación relativa a la No discriminación y acoso.

9.2 Se enviarán recordatorios activos al personal y a los estudiantes que estén enfermos o que hayan tenido contacto cercano con una persona con COVID-19 para que se queden en casa.

9.2.1 Se colocarán carteles en la entrada de cada escuela para instruir a las personas que están enfermas o que han tenido contacto cercano con un individuo que dio positivo a COVID-19 para no ingresar al edificio. Se le indicará que llamen a la oficina de la escuela donde alguien podrá ayudarlos.

9.2.2 Se han implementado procesos de detección diaria de síntomas. Las herramientas utilizadas durante estos exámenes instruyen a quienes han estado en contacto con una persona infectada y / o están presentado síntomas, para quedarse en casa y consultar a un médico.

9.3 La evaluación y otros procedimientos para todo el personal y los estudiantes que ingresan a las instalaciones incluyen:

- Controles de bienestar visual de todos los estudiantes y la temperatura de los estudiantes con un termómetro sin contacto.
- Control pasivo diario de todo el personal. Se le tomará la temperatura al personal al llegar al trabajo todos los días.
- Se preguntará a todas las personas si en las últimas 24 horas han presentado síntomas del COVID-19 y si alguien en su hogar ha tenido síntomas de COVID-19 o una prueba positiva.
- Se documentarán los incidentes de posible exposición y se notificará a los funcionarios de salud locales, personal y familias inmediatamente de cualquier caso positivo de COVID-19, manteniendo la confidencialidad.
- Si un estudiante presenta síntomas de COVID-19, el personal se comunicará con el padre / tutor, y se les solicitará el historial médico del

estudiante o tarjeta de emergencia, para identificar si el estudiante tiene antecedentes de alergias.

9.3.1 El distrito utilizará el método estándar de ingreso a la escuela mediante el uso de Google Docs, la evaluación electrónica iPass, y el proceso de validación que solicita a los padres y miembros del personal que respondan a preguntas relacionadas con la exposición y los síntomas del COVID-19.

9.3.2 Los estudiantes y el personal no podrán ingresar a la escuela a menos que iPass los considere elegibles para una credencial electrónica de "Entrada". Las enfermeras escolares utilizarán iPass para documentar / rastrear incidentes de posible exposición.

Aquellos que no completen el iPass antes de venir a la escuela u oficina del Distrito deberán participar en un protocolo de detección antes de entrar al lugar de trabajo.

9.4 El personal y los estudiantes serán monitoreados durante el día para detectar signos de enfermedad; Los supervisores aislarán y / o enviarán a casa a los estudiantes y al personal con fiebre de 100.4 grados o más, tos u otros síntomas de COVID-19.

9.4.1 Los maestros y otro personal que reconozcan síntomas de COVID-19 en ellos mismos o en los estudiantes notificarán a su supervisor quien dirigirá a la sala de aislamiento identificada.

9.4.2 El personal que pueda abandonar el lugar de trabajo por su cuenta será enviado a casa de inmediato. Aquellos que no puedan, permanecerán en la sala de aislamiento hasta que un amigo o familiar los recoja. Los estudiantes permanecerán en aislamiento hasta que un miembro de la familia pueda ir por ellos.

9.5 Las normas no penalizarán a los estudiantes y familias por faltar a clases.

9.5.1 A los estudiantes se les permitirá recuperar o renunciar a las asignaciones perdidas como resultado de su enfermedad o cuarentena, o de un miembro de su familia.

10. Plan en caso de que un miembro del personal, alumno o visitante se enferme

10.1 Todas las escuelas y la oficina del distrito han identificado una sala para separar a alguien que presente síntomas de COVID-19.

10.2 Se exigirá que cualquier estudiante o miembro del personal que presente síntomas lleve puesto un cubrebocas y que espere en una zona de aislamiento hasta que se les pueda transportar al hogar o a un centro de servicios médicos.

10.3 Cada escuela y la oficina del distrito han establecido procedimientos para

coordinar el transporte seguro al hogar o a un centro de servicios médicos, según corresponda, en caso de que una persona presente síntomas de COVID-19.

10.4 Si un estudiante, miembro del personal o visitante experimenta una emergencia médica relacionada con COVID-19, se llamará al 911 de inmediato.

10.5 Se ofrecerá una prueba Covid-19 al personal y a los estudiantes que presenten síntomas mientras están en el plantel.

10.6 Las aulas, los espacios de trabajo y las salas de aislamiento ocupadas por personas enfermas se limpiarán y desinfectarán antes de su uso posterior de acuerdo con las pautas de los CDC.

10.7 Se advertirá a los miembros del personal y los estudiantes enfermos que no regresen hasta que hayan cumplido con los criterios de los CDC para interrumpir el aislamiento en el hogar.

10.7.1 El personal y los estudiantes que estén enfermos deberán cumplir con los estándares de los Protocolos de Santa Bárbara respecto a síntomas, posible exposición y/o contacto cercano del Departamento de Salud Pública del Condado Santa Bárbara antes de regresar a la escuela o lugar de trabajo.

10.7.2 Antes de regresar a la escuela, todo el personal y las familias recibirán instrucciones por escrito sobre qué hacer si sospechan o confirman que ellos o alguien con quien han estado en contacto cercano es / son / fueron COVID-19 positivo.

10.8 Los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidades, tendrán acceso a la instrucción cuando estén fuera de clase.

10.8.1 El aprendizaje a distancia seguirá siendo una opción para los estudiantes que, debido a una enfermedad o situaciones de la vida, no pueden asistir a la escuela.

10.9 Los estudiantes, maestros y personal de áreas de transmisión superior tendrán se les brindan oportunidades de teletrabajo, aprendizaje a distancia, estudios independientes y otras opciones, según sea posible.



11. Mantener operaciones saludables

11.1 El ausentismo del personal será monitoreado, de manera que la capacitación del personal atrasado esté disponible cuando sea necesaria. Otro personal podrá trabajar a distancia cuando resulte apropiado.

11.2 Las enfermeras escolares monitorearán los tipos de enfermedades y síntomas entre los estudiantes, para aislarlos en forma expedita y evitar la propagación.

11.2.1 El iPass App y Formulario de monitoreo de exposición de Google les

permitirá a las enfermeras escolares rastrear, aislar y monitorear las enfermedades diariamente. Esta información será reportada diariamente al Departamento de Salud Pública de Santa Bárbara para su registro y rastreo. Esta información será reportada al Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Bárbara cuando tres o más casos de familias separadas ocurran en la escuela en un periodo de 14 días. Cuando esto ocurra, la enfermera escolar contactará al programa de prevención para el Control de Enfermedades de Santa Bárbara.

11.3 La superintendente auxiliar de Servicios Estudiantiles será el enlace responsable de responder a las inquietudes del público en general respecto al COVID-19. Los directores tendrán el mismo papel en las escuelas, en consulta con las enfermeras, según resulte apropiado.

11.4 El iPass App y Formulario de monitoreo diario de síntomas de Google le permitirán al personal y las familias reportar sus síntomas y recibir notificaciones acerca de exposiciones o cierres, a la vez que mantienen su confidencialidad.

11.5 Todo el personal del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara recibirá pruebas de COVID en un esquema regular (aproximadamente cada dos semanas).

11.5.2 Las pruebas se llevarán a cabo en las instalaciones del distrito o en el hogar del empleado(a).

11.6 El personal y los estudiantes que corren un mayor riesgo de contraer una enfermedad grave o que no pueden distanciarse de manera segura de los contactos del hogar con mayor riesgo recibirán adaptaciones durante COVID-19

11.6.1 Los Departamentos de Servicios Estudiantiles y Recursos Humanos serán las divisiones principales responsables de proporcionar este apoyo.



12. Consideraciones para un cierre parcial o total

12.1 El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara sigue de cerca diariamente las órdenes locales y estatales y las notificaciones del departamento de salud para obtener la más reciente información sobre cierres y ajustes de operaciones.

12.2 Cuando un alumno, maestro, o miembro del personal obtiene una prueba positiva de COVID-19 y ha expuesto a otros en la escuela, el distrito implementará los siguientes pasos:

- Junto con el departamento local de salud pública, la enfermera escolar brindará asesoramiento al director y al gabinete ejecutivo, quienes pueden decidir si un cierre escolar es justificado, incluyendo la

cantidad de tiempo necesario, basado en el nivel de riesgo dentro de la comunidad específica según lo dispuesto por el Departamento de Salud Pública de Santa Bárbara.

- Para las personas del salón de clases o la oficina donde estuvo el paciente y que tuvieron contacto cercano, se emitirán pautas estandarizadas para el aislamiento en casa de al menos 14 días. Estos espacios típicamente tendrán que cerrar temporalmente mientras los estudiantes o miembros del personal están en aislamiento. Si se cierran las clases, es posible que se implemente el aprendizaje a distancia.
- Los contactos cercanos en la escuela que se hicieron fuera del salón de clases también recibirán instrucciones para que practiquen el aislamiento en casa.
- Si el individuo con COVID-19 visitó áreas adicionales de la escuela posiblemente tendrán que cerrar esas áreas temporalmente.
- Los planes de comunicación para el cierre de la escuela - y la reapertura subsecuente - incluirán acercamiento a los estudiantes, padres, maestros, personal y la comunidad. Los planes de reapertura del distrito están incluidos en el sitio web del distrito. Los aspectos más destacados del plan se presentan y actualizan en una página de preguntas frecuentes en el sitio web.
- Existen protocolos de comunicación para proporcionar actualizaciones periódicas, como el mensaje semanal de la Superintendente Maldonado al personal el viernes, así como su comunicación semanal los lunes para los estudiantes y las familias.
- El distrito proporcionará instrucción a los padres, maestros y miembros del personal para recordarles la importancia de medidas de distanciamiento físico en la comunidad mientras está cerrado el salón o la escuela.
- Los estudiantes continuarán con su educación durante el cierre.
- Nos mantendremos en comunicación regular con el Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Bárbara diariamente y con regularidad.

REGRESO POR FASES

Como hemos visto a lo largo de esta pandemia, las condiciones cambian rápidamente y se recibe información que requiere un cambio en la planificación de los distritos escolares. Recientemente el gobernador publicó un plan por fases para la reapertura de las escuelas y hemos adoptado este modelo para poder tomar mejores decisiones sobre los cambios en el modelo de enseñanza a medida que las condiciones de la

pandemia fluctúen.

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara dispone de un grupo de trabajo encargado de la reapertura escolar que se ha reunido regularmente para planificar y coordinar la eventualidad de la reapertura de las escuelas. A lo largo del proceso de la planificación, el grupo de trabajo ha utilizado los indicadores como fuente de orientación para la toma de decisiones. Además, el grupo de trabajo ha tenido en cuenta lo siguiente:

- La seguridad de los estudiantes, los miembros del personal y la comunidad
- Las necesidades académicas de los estudiantes
- El bienestar social, emocional y físico de los estudiantes y los miembros del personal
- Necesidades de las instalaciones
- Tendencias en la matriculación de los estudiantes
- Consideraciones del personal
- Recursos fiscales
- Guías, normas y leyes sobre la salud
- Contratos laborales

Con el fin de asegurarnos de que estemos listos para implementar cada fase, hemos hecho planes para distintos escenarios de acuerdo con las cinco fases del Gobernador Newsom.

Fase 1: En la fase I, el estado de California autoriza a las escuelas a traer grupos pequeños de estudiantes que tengan las “necesidades más severas” durante el aprendizaje a distancia. Estos grupos pequeños no podrán exceder 16 personas, incluyendo adultos del personal. Un máximo del 25% de la población estudiantil puede formar parte de estos grupos.

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara ha determinado la población de estudiantes que cumplen con los criterios de necesidades severas. Esos grupos aparecen en la tabla a continuación. La mayoría de los grupos pequeños atenderán las necesidades de los estudiantes en los **Centros Académicos para el Aprendizaje (ALC, por sus siglas en inglés)** en los que los estudiantes recibirán apoyo académico y socioemocional en el plantel mientras toman clases a distancia. Estos centros de aprendizaje serán dirigidos mayormente por miembros del personal clasificado bajo la supervisión y monitoreo de los administradores escolares. Los estudiantes con discapacidades moderadas/severas y estudiantes multilingües emergentes recién

llegados asistirán a la clase con su maestro.

El liderazgo de la oficina del distrito tendrá la responsabilidad de identificar a aquellos estudiantes con discapacidades moderadas o severas, en condiciones precarias de alojamiento y estudiantes multilingües emergentes recién llegados, y de invitarlos a participar en un grupo pequeño de estudiantes. Se comunicará esta información a los directores de las escuelas. Los directores tendrán la responsabilidad de:

- Identificar estudiantes de otros grupos demográficos.
- Invitar a los estudiantes para que participen en un grupo pequeño de estudiantes
- Realizar un seguimiento del número de alumnos participantes, asegurándose de que el número no supere el 25%.
- Comunicar los nombres de los empleados que formarán parte del personal de los grupos pequeños en el Nivel I al Departamento de Recursos Humanos para garantizar que se completen las pruebas de COVID-19.

Grupos pequeños: Nivel I

Mayor nivel de necesidades severas

Grupo demográfico	Persona responsable de la identificación	Servicio
Estudiantes con discapacidades moderadas y severas	Oficina del distrito	Clase con el maestro
En condiciones precarias de alojamiento	Oficina del distrito	Centro Académico para el Aprendizaje
Estudiantes con discapacidades leves y moderadas	Escuelas	Centro Académico para el Aprendizaje
Sin hogar pero alojados	Escuelas	Centro Académico para el Aprendizaje
Estudiantes a quienes les faltan créditos	Escuelas	Centro Académico para el Aprendizaje
Estudiantes multilingües emergentes recién llegados	Oficina del distrito	Miembros del personal de desarrollo del inglés (ELD)
Estudiantes que reprobaron cursos	Escuelas	Centro Académico para el Aprendizaje

centrales		
Sin acceso a internet (p.ej. ranchos)	Escuelas	Centro Académico para el Aprendizaje

A los grupos pequeños no se les exige ningún tiempo y pueden ser programados de manera flexible para atender las necesidades de los estudiantes a los que se atiende. Una vez que un estudiante es asignado a un grupo pequeño y participa, debe permanecer en ese grupo por razones de seguridad.

Los estudiantes que son identificados para los servicios no están obligados a participar en los grupos pequeños. La participación es voluntaria.

Tanto los estudiantes como el personal seguirán todas las pautas de salud y seguridad del documento de orientación de la industria del Departamento de Salud Pública de California, tal como se detalla en el certificado de Salud Pública del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara.

La mayoría de los estudiantes permanecen en el aprendizaje a distancia con la excepción de los grupos pequeños. Los grupos pequeños son aulas con un máximo de 14 alumnos y dos adultos. El orden de prioridad de los grupos pequeños es el siguiente: Educación especial, jóvenes sin hogar, estudiantes multilingües emergentes, estudiantes sin conectividad, estudiantes de último año con créditos deficientes y estudiantes que no aprueban las clases básicas (secundaria/preparatoria) o no cumplen con los estándares del nivel de grado (primaria).

Fase 2: El distrito continuará trayendo los grupos pequeños al plantel. Los estudiantes con “necesidades graves” serán seleccionados para los servicios que se prestarán en la escuela. Los grupos pequeños no excederán el 25% de la población total de la escuela.

Fase 3: El distrito implementará su modelo híbrido, que traerá a los estudiantes de regreso al salón de clases dos días a la semana. Los días que los estudiantes no estén en el campus serán de aprendizaje a distancia o trabajarán de forma independiente en las asignaciones. Las familias pueden optar por que sus estudiantes permanezcan en el aprendizaje a distancia completo durante esta fase.

Fase 4: Regresar al modelo de instrucción de forma completa, presencialmente. Todos los estudiantes y el personal regresarán a la escuela a tiempo completo con los protocolos modificados de salud y seguridad de COVID-19.

En diciembre de 2020, el gobernador Newsom anunció un nuevo plan para acelerar el regreso de los estudiantes de primaria a través de un modelo de aprendizaje híbrido a partir del 15 de febrero de 2021, inclusive cuando el condado permanece en el nivel púrpura. Este distrito buscará la reapertura a través de este Plan de Escuelas Seguras para Todos.

Fase 5: Todos los estudiantes y el personal estarán en la escuela a tiempo completo con cancelación de los protocolos de salud y seguridad de COVID-19.

TRANSPORTACIÓN PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS - *Student Transportation of America* (STA, por sus siglas en inglés)

- Los estudiantes comenzarán a llenar el autobús de atrás hacia adelante
- Los autobuses escolares usarán un asiento por estudiante/familia
- Los autobuses escolares serán desinfectados dos veces al día, y cuando distintos estudiantes ingresen al autobús
- Los estudiantes y conductores realizarán un auto-monitoreo antes de subir al autobús.
- Los estudiantes y conductores deberán usar cubrebocas, a menos que un estudiante tenga una condición subyacente que impida su uso.
- Los conductores proporcionarán cubrebocas a estudiantes que no tengan uno.

Secundarias y preparatorias - Metropolitan Transit District (MTD, por sus siglas en inglés)

- (Visite el [sitio web](#) de MTD para obtener mayor información.)

ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES

Los servicios de alimentos serán ligeramente distintos, conforme implementamos medidas para mantener el distanciamiento físico. Dichas medidas incluirán:

- En la medida de lo posible, las comidas se harán en las aulas o al aire libre, sin mezclar a los estudiantes de la escuela primaria de diferentes salones de clase.
- Si los estudiantes se forman para recoger la comida, se usará cinta adhesiva u otros señalamientos para asegurar una distancia de 6 pies entre dos estudiantes.
- El personal ayudará a los estudiantes a mantener el distanciamiento físico y evitará que los estudiantes de primaria de diferentes clases se mezclen.

- Los alimentos serán empacados y entregados a los estudiantes por el personal del distrito quienes usarán el equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés) apropiado.

PRUEBAS DE MONITOREO A LOS EMPLEADOS

Las pautas de salud pública del condado de Santa Bárbara requieren pruebas de vigilancia para cualquier empleado del distrito escolar que pueda pertenecer a cualquiera de las dos siguientes categorías siguientes:

1. Empleados que puedan tener contacto con los estudiantes (es decir, personal de la oficina de la escuela, servicio de alimentos, maestros, administradores de atletismo, etc.)
2. Empleados que puedan tener contacto con empleados de la escuela (personal de la oficina del distrito, mantenimiento, plomeros, etc.)

Las pruebas de vigilancia requieren una prueba de referencia de todos los empleados que cumplan con cualquiera de los criterios anteriores. Las pruebas de vigilancia son diferentes a las pruebas en caso de brotes, para las cuales tendremos un proceso separado. Todos los empleados del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara eventualmente entrarán en una o ambas de estas categorías y, por lo tanto, nuestro plan es que a todos los empleados se les haga una prueba de referencia durante un período de cuatro semanas comenzando la semana del 21 de septiembre y terminando la semana del 12 de octubre. Hubo cuatro grupos de aproximadamente 400 empleados cada uno. Estos grupos se identificaron según la prioridad de las necesidades de pruebas y fueron examinados un grupo por semana.

Los grupos de empleados se priorizan según el servicio que presenten a los estudiantes, la línea de tiempo para implementar los servicios y la frecuencia de las interacciones con otros miembros del personal.

La segunda ronda de pruebas de vigilancia se llevó a cabo la semana del 12 de enero de 2021.

Al regresar al aprendizaje en persona, todo el personal participará en pruebas de vigilancia aproximadamente dos veces al mes.

APÉNDICE A – Lista de contactos

Representante del Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Bárbara
Línea de atención de 24 horas del Centro de Bienestar y Salud Comunitario (805) 364-2750
Centro de llamadas del Condado (833) 688-5551 9:30am a 5:00pm Lunes - Viernes
Registro para hacer cita para las pruebas comunitarias: En línea: <https://lhi.care/covidtesting> (888) 634-1123
N/A

Oficina de Emergencia del Condado (OEM)
Oficial en guardia (24 horas al día) (805) 696-1194 dutyofficer@sbcoem.org
Oficina de Servicios de Emergencia de California (OES)
Centro de Alerta Estatal (916) 845-8911

Línea telefónica de COVID-19:
833-422-4265 Lunes-Viernes 8AM-8PM, Sábado-Domingo 8AM-5PM

Oficina de Educación del Condado de Santa Bárbara
Dra. Susan Salcido, Superintendente de Escuelas del Condado
(805) 698-5043 ssalcido@sbceo.org

APÉNDICE B-- Prueba de cumplimiento

[SB Plan de prevención relativo al programa Cal-OSHA del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara](#)

[Convenio de trabajo #1](#)

[Convenio de trabajo #2](#)

[Protocolos de Santa Bárbara para los síntomas en las escuelas \(Actualizados 1/28/2021\)](#)